



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEA-PES-004/2021.

**DENUNCIANTE:** C. Fernando Alferez Barbosa.

**DENUNCIADOS:** C. Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez, Delegado Estatal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes y Edison Jair Fuentes Gutiérrez.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el estado que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por 240, 274, 313 y 354 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

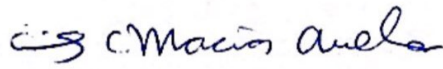
**Aclaración del nombre de la periodista a emplazar.** Visto el estado que guardan los autos, de los que se desprende que en el acuerdo plenario de esta fecha, se solicitó emplazar, entre otros, a la periodista Lucero Álvarez Orrántia; sin embargo, el segundo apellido fue señalado de forma incorrecta, siendo el correcto Parada.

En tal sentido, se hace del conocimiento del Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE, que a quien deberá emplazar es a la periodista Lucero Álvarez Parada.

**NOTIFÍQUESE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.

  
**LAURA HORTENSIA  
LLAMAS HERNÁNDEZ  
MAGISTRADA**

  
**CINDY CRISTINA  
MACÍAS AVELAR  
SECRETARIA**